



RESOLUCION No. DESAJTUR23-2890
16 de noviembre de 2023

"Por la cual se delega una ordenación de Gasto"

EL DIRECTOR EJECUTIVO SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE TUNJA, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial de las consignadas en los artículos 103 de la Ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que ha sido designado como Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Tunja, mediante Resolución No. 7976 de noviembre 1 de 2023, con posesión de la misma fecha.

Que efectuados los trámites para asumir como ordenador del gasto en la plataforma de Colombia Compra Eficiente -Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, se ha dificultado la asignación de cuenta de ordenador del gasto, en razón a que tenía cuenta vigente anterior en su desempeño como Director Seccional de Bogotá Cundinamarca.

Que es imperioso garantizar la continuidad del servicio de aseo y cafetería en la Jurisdicción de la Seccional.

Que por tanto es menester delegar en el Dr. Alex Rolando Barreto Moreno, Identificado con Cédula Ciudadanía No. 7.177.696, quien se desempeña como Director Administrativo de la Coordinación Administrativa de Yopal, ha desempeñado el cargo de director de esta Seccional, en calidad de encargado, y por tanto cuenta con usuario en la TVEC con función de ordenador.

Que para garantizar el servicio, se le delega para que suscriba en la plataforma de la TVEC los siguientes eventos asociados con el servicio de aseo y cafetería: i. Evento de cotización No. 161373 Región 8 de aseo y cafetería, ii) suscribir las modificaciones a la orden de compra No. 113154, actualmente vigente.

Por lo anteriormente expuesto,

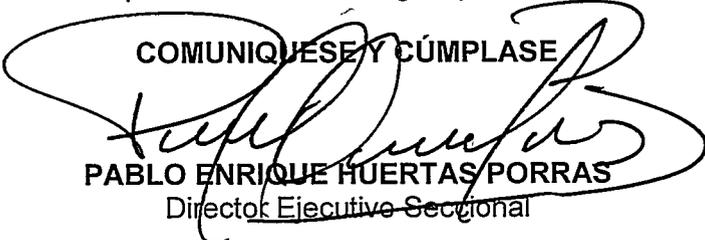
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Dr. Alex Rolando Barreto Moreno, Identificado con Cédula Ciudadanía No. 7.177.696, quien se desempeña como Director Administrativo de la Oficina Coordinación Administrativa de Yopal, para que suscriba en la plataforma de la TVEC los siguientes eventos asociados con el servicio de aseo y cafetería: i. Evento de cotización No. 161373 Región 8 de aseo y cafetería, ii) suscribir las modificaciones dentro de la orden de compra No. 113154, actualmente vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Esta delegación fenece con el cumplimiento de los cometidos delegados y encomendados.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


PABLO ENRIQUE HUERTAS PORRAS
Director Ejecutivo Seccional

Proyecto: Angela María García Corredor – Profesional Universitario Grado 14